

MENDOZA, 29 MAR 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 24006/2016, en las que el alumno Franco Daniel COLLINO de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita equivalencias internas por "CAMBIO DE CARRERA";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 172/84-FI y 064/2014-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Franco Daniel COLLINO (Legajo 11663) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 02/2016-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Franco Daniel COLLINO equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD (Anexo IV).

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Civil

. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

Carrera de Origen

Materias aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos Ord. N° 02/2016-CS y las disposiciones de las Resoluciones Nros. 64/14-CD. Anexo VI y 52/16-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 052 / 17